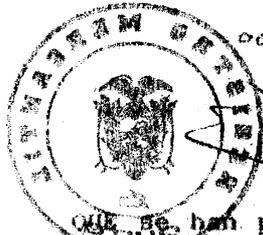


Con esta fecha se aprueba el presente Despacho de la escritura pública de prórroga de plazo de duración, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía H.D.M. ELQUITECNICA CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de enero del 2000, con la solicitud para su aprobación;

205  
868  
013



ROBERTO SALGADO VALDEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:  
DR. RAUL GAYBON SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL

QUE se han presentado tres testimonios de la escritura pública de prórroga de plazo de duración, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía H.D.M. ELQUITECNICA CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de enero del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC-ICI-IC-00-180 y SC-DJC-00-0545 de 15 y 28 de marzo del 2000, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.98219 de 13 de octubre de 1998.

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga de plazo de duración, el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía H.D.M. ELQUITECNICA CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto y Noveno del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

03 ABR. 2000

*[Signature]*  
DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

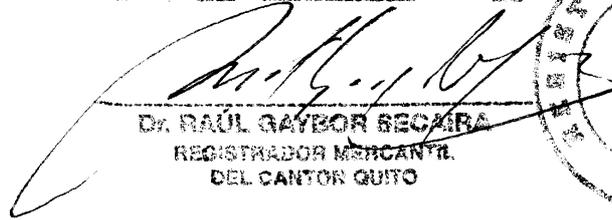
EXP. 10695  
ANC/MCHV  
*[Signature]*

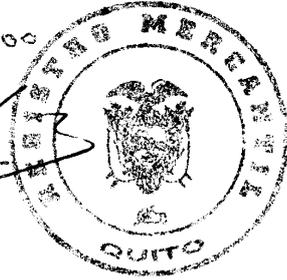
RA -

ZOP -

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 1007 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 131 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 875 del 28 de Agosto del mismo año.

Quito, a 28 de ABRIL del 2000

  
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



COPIA